

que no haia Caudales para practicarlas. Con la pronunciacion nuzca no
pues la proposicion que en dho Caudal se consulta a que se refiere y en
que se ratifica, pero que siempre con el animo de que se hizieron a que
los Conduimentos de dho ciudad yemas muchas diligencias para que
Consultare a los ynteressados segun se a expresado por el señor D. Pedro
Saavedra Regidor, y hecho sobre todo se consulte para que su Mag.
y señores del supremo Consejo se dignase dar las prohibiciones con
benemeritas adha rigencia, pero que antes que p. su Mag. se pro-
hibiese no se hize otra Cosa por esta Ciudad, mas que formalizar
dhas Consultas con dha ratificacion exponiendo yndividualmente
Causa mo a los puntos contenidos en la proposicion del que dize p.
lo qual es se dictamun que haciendo en dha forma y con exten-
sion a las otras bueltas del Rio que amenazaron a esta Ciudad con
vertida para hazer dhas yntermedaciones a esta Ciudad enper-
dida alguna de tiempo protestando el que dize no le parezca suizo
qualquier omision y dezia hecha la ditta Cosa yemas diligen-
cia que al Publico, y al que dize le Combenga: Triplica que se
dita proposicion sea hecha, yemas que se hizieren, y acuerde
que se carece de lo que por testimonio.

El señor D. Juan Zepeda Regidor. Dijo que todo lo que
se consulta en el Acuerdo de Catorze de Mayo año pasado y en
lo propuesto en este Caudal se consulte a su Mag. y señores
del supremo Consejo protestando los perjuizos que se retardan.

El señor D. Matheo Daxdalla Regidor. Dijo sea prima
en la proposicion que venio en Caudal de diez de Mayo dho
año pasado que se lea, y en quanto a las don bueltas a que se tra-
ta en este se quite luego subministrando se Corte el Amu-
nistrador Depositario de dho Rio.

El señor D. Rafael de Luna Regidor. Como el señor D.
Pedro Saavedra, y que se haga la Consulta a su Magestad con
la brevedad posible.

El señor D. Lope Mellaneda Regidor se refugio al voto